BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 24 de mayo de 2023 | NÚM. 67

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—10-23/PES-00060. Pregunta sobre las razones del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para encargar unas inspecciones al Seprona de la Guardia Civil y no a la Brigada Medioambiental de la Policía Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—10-23/PES-00061. Pregunta sobre la creación de un registro de VTC. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—10-23/PES-00063. Pregunta sobre la participación de las entidades locales de Navarra en el Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—10-23/PES-00064. Pregunta sobre la ejecución a través de las entidades locales de Navarra del proyecto 5 del Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—10-23/PES-00065. Pregunta sobre la ejecución en 2021 y 2022 de los 11 proyectos del Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—10-23/PES-00066. Pregunta sobre el grado de ejecución en los proyectos en materia de accesibilidad incorporados en el Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR. Contestación de la Diputación ForaL (Pág. 13).

—10-23/PES-00067. Pregunta sobre los incumplimientos de la Ley de Contratos en el Ayuntamiento de Corella. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—10-23/PES-00069. Pregunta sobre los informes del impacto de la Estrategia para el desarrollo de la Población Gitana. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—10-23/PES-00070. Pregunta sobre la evaluación de las Ayudas Extraordinarias y de las Ayudas de Emergencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
—10-23/PES-00071. Pregunta sobre el porcentaje de reserva de contratos de 2021 respecto al adjudicado en ese mismo año. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
—10-23/PES-00072. Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la puesta en marcha de una nueva web para facilitar y difundir la obligación de reservar contratos, recogida en el informe de seguimiento del Plan Operativo de Discapacidad para 2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
—10-23/PES-00073. Pregunta sobre las viviendas de nueva promoción en régimen de otro tipo de viviendas protegidas iniciadas desde 2019. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
—10-23/PES-00074. Pregunta sobre el informe “Investigación sobre la tortura y otros malos tratos en Navarra desde 1979 a la actualidad” realizado por el IVAC-KREI por encargo del Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
—10-23/PES-00075. Pregunta sobre la tramitación de BIC del antiguo trazado del tren Vasco-Navarro y de la presa romana de Mues. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
—10-23/PES-00076. Pregunta sobre las ayudas públicas recibidas por la empresa Torraspapel. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).

Serie F:
PREGUNTAS

10-23/PES-00060. Pregunta sobre las razones del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para encargar unas inspecciones al Seprona de la Guardia Civil y no a la Brigada Medioambiental de la Policía Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre las razones del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para encargar unas inspecciones al Seprona de la Guardia Civil y no a la Brigada Medioambiental de la Policía Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 24 de febrero de 2023.

Pamplona, 21 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-23/PES-00060, formulada por el parlamentario don Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, tiene el honor de remitirle la información solicitada:

1.- ¿Por qué razón desde el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos se solicitó tanto en 2021 como en 2022 la colaboración del SEPRONA de la Guardia Civil y no la de la Brigada Medioambiental de la Policía Foral para realizar inspecciones sobre el cumplimiento de distintas resoluciones de la Dirección General de Ordenación del Territorio?

La Dirección General de Ordenación del Territorio ejerce, según el Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, entre otras, las siguientes funciones:

e) Asistencia jurídico-administrativa en la adopción de medidas cautelares y de restauración del orden legal urbanístico infringido.

f) Instrucción y seguimiento de expedientes sancionadores en materia de urbanismo, así como su coordinación con la jurisdicción penal.

j) Apoyo e impulso de las actuaciones relativas a la protección de la legalidad en materia de urbanismo.

k) Canalización y, en su caso, propuesta de resolución de las denuncias, reclamaciones y quejas presentadas sobre infracciones del ordenamiento jurídico urbanístico.

Cuando se tiene conocimiento de la ejecución de actuaciones que vulneran el ordenamiento jurídico, se inician los mecanismos necesarios para determinar la adopción de las medidas de restauración del orden infringido. Para ello, es imprescindible realizar las inspecciones de campo correspondientes, para lo cual, se requiere la colaboración de los distintos agentes de la autoridad (Guarderío Forestal, Policía Foral, SEPRONA), al carecer la Dirección General de Ordenación del Territorio, de recursos personales para ello.

Es por ello que, desde esta Dirección se viene solicitando desde hace años el apoyo de los distintos cuerpos de seguridad, no solo SEPRONA, sino también Policía Foral, e incluso de Guarderío Forestal. A tal efecto, a lo largo de los años, se han mantenido reuniones técnicas de coordinación con los diferentes cuerpos de seguridad, e incluso se ha participado en jornadas de formación a Policía Foral en materia urbanística a través de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra.

Por lo expuesto, debe quedar claro que el Departamento trabaja con todos los agentes referidos.

Por otro lado, es importante destacar que, en el ámbito urbanístico, está reconocida la acción pública (art. 9 del TRLFOTU), lo que legitima a todas las personas y entidades a presentar denuncias frente a obras que se consideren ilegales, e instar el ejercicio de las competencias asignadas en materia de restauración de la legalidad. En este sentido, debe reconocerse que, en la práctica, se observa una mayor presencia y participación del SEPRONA en la vigilancia, control y denuncia de ilícitos urbanísticos. Prueba de ello es que, según datos que obran en los archivos de este Departamento, en 2022 se recibieron 26 denuncias del SEPRONA, frente a 2 de Policía Foral. Motivo por el cual, desde el Departamento se solicita mayor colaboración en las labores de inspección al referido cuerpo de seguridad.

2.- ¿No considera el Departamento que la Brigada Medioambiental de la Policía Foral tiene capacitación profesional suficiente para la realización de esas inspecciones y la emisión de los correspondientes informes?

Se remite a la respuesta dada a la pregunta 1.

3.- ¿Qué cargo político o administrativo decidió que fuera el SEPRONA de la Guardia Civil y no la Brigada Medioambiental de la Policía Foral quien realizara las inspecciones reseñadas?

Tal y como se ha expuesto en la pregunta 1, es práctica habitual en materia de inspección solicitar la colaboración del SEPRONA teniendo en cuenta sus competencia y experiencia en la materia. En ningún momento se ha adoptado una decisión expresa al respecto.

4.- ¿Ante situaciones similares hay algún protocolo de actuación que deba seguirse por el personal del Departamento o en cada ocasión los responsables políticos y administrativos tienen plena libertad para decidir a qué cuerpo policial se le solicita la colaboración que se precise?

Se remite a las respuestas dadas a las preguntas anteriores.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, a 21 de marzo de 2023

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

---

10-23/PES-00061. Pregunta sobre la creación de un registro de VTC

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la creación de un registro de VTC, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 24 de febrero de 2023.

Pamplona, 17 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta (10-23/PES-00061) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que solicita conocer:

1.- ¿Cuántas licencias VTC están autorizadas para operar en Navarra?

2.- ¿Cuántas de ellas carecen de volumen de actividad en los últimos cuatro años en Navarra?

3.- ¿Ha realizado algún estudio o control de la actividad de los titulares de las licencias de VTC que durante los cuatro años no han desarrollado ninguna actividad en Navarra? ¿Con qué resultados?

4.- ¿Considera el Gobierno estas licencias inactivas deberían de perder su capacidad operativa en el ámbito urbano?

5.- ¿A tal efecto considera el Gobierno que sería adecuado la creación del Registro de Autorizaciones urbanas para el control de qué licen-

cias al momento de su creación pudieran estar o no inactivas por no haber tenido actividad en Navarra?

Tiene el honor de informar que en Navarra están autorizadas a operar 94 licencias, de las que 37 nunca se han puesto en servicio.

En relación con los estudios, cabe destacar que previo a realizar los visados, se realiza control de cumplimiento de los requisitos.

En relación con la capacidad operativa en el ámbito urbano, cabe aclarar que actualmente no disponen de ella conforme a la normativa vigente. En todo caso, ni la normativa europea ni la normativa española hacen distinción en relación con la actividad o inactividad.

Por último, la creación de un registro no da lugar hasta que no finalice la regulación del sector del arrendamiento de vehículos con conductor (VTC) en el ámbito urbano.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 17 de marzo de 2023

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

10-23/PES-00063. Pregunta sobre la participación de las entidades locales de Navarra en el Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la participación de las entidades locales de Navarra en el Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 24 de febrero de 2023.

Pamplona, 24 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la participación de las entidades locales de Navarra en el Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR (10-23/PES-00063), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En la tabla se desglosa la información del presupuesto por proyectos, distinguiendo las partidas presupuestarias destinadas a entidades locales, y la ejecución en dichas partidas por años.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 24 de marzo de 2023

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Proyecto	Presupuesto periodo	Obligaciones 2021	Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Total Obligaciones
P-21/000356 MRR P1 REFORMAS CENTROS SOCIOSANITARIOS	28.785.404,78	781.954,75	3.631.562,46	8.900,91	4.422.418,12
Resto partidas	24.192.403,17	781.954,75	3.218.167,92	8.900,91	4.009.023,58
Entidades Locales	4.593.001,61	-	413.394,54	-	413.394,54
% Entidades Locales	15,96%	0,00%	11,38%	0,00%	9,35%
P-21/000357 MRR P2 MODERNIZACIÓN CENTROS RESIDENCIAL	2.394.429,00	-	25.953,62	-	25.953,62
Resto partidas	2.394.429,00	-	25.953,62	-	25.953,62
Entidades Locales	-	-	-	-	-
% Entidades Locales	0,00%	*0,00%*	*0,00%*	*0,00%*	*0,00%*
P-21/000359 MRR P3 TELEASISTENCIA Y SIST.DIGITALES	7.799.749,84	31.402,54	1.572.599,22	97.802,00	1.701.803,76
Resto partidas	7.799.749,84	31.402,54	1.572.599,22	97.802,00	1.701.803,76
Entidades Locales	-	-	-	-	-
% Entidades Locales	0,00%	*0,00%*	*0,00%*	*0,00%*	*0,00%*
P-21/000360 MRR P4 HISTORIA SOCIAL UNICA	3.396.500,00	-	280.365,33	-	280.365,33
Resto partidas	3.020.000,00	-	276.633,70	-	276.633,70
Entidades Locales	376.500,00	-	3.731,63	-	3.731,63
% Entidades Locales	11,08%	0,00%	1,33%	0,00%	1,33%
P-21/000361 MRR P5 REFORZAMIENTO S. SOCIALES BASE	3.055.000,00	34.900,00	22.524,99	576.026,93	633.451,92
Resto partidas	314.000,00	34.900,00	14.278,00	27.164,00	76.342,00
Entidades Locales	2.741.000,00	-	8.246,99	548.862,93	557.109,92
% Entidades Locales	89,72%	0,00%	36,61%	95,28%	87,95%
P-21/000362 MRR P6 PROYECTOS INNOVACION RURAL	1.400.000,00	-	-	-	-
Resto partidas	1.400.000,00	-	-	-	-
Entidades Locales	-				-
% Entidades Locales	0,0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
P-21/000363 MRR P7 INST. INV. DEP. Y ENVEJECIMIENTO	256.327,28	-	-	-	-
Resto partidas	256.327,28	-	-	-	-
Entidades Locales	-				-
% Entidades Locales	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
P-21/000364 MRR P8 TRABAJO EN RED ENFOQUE DIALOGICO	617.947,00	-	-	-	-
Resto partidas	494.665,00	-	-	-	-
Entidades Locales	123.282,00	-	-	-	-
% Entidades Locales	19,95%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
P-21/000365 MRR P9 CENTROS RESIDENCIALES MENORES	2.036.894,44	65.788,11	820.289,53	1.500,40	887.578,04
Resto partidas	2.036.894,44	65.788,11	820.289,53	1.500,40	887.578,04
Entidades Locales	-	-	-	-	-
% Entidades Locales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
P-21/000366 MRR P10 ACOGIMIENTO FAMILIAR	275.881,89	83.150,00	68.697,49	3.166,61	155.014,10
Resto partidas	275.881,89	83.150,00	68.697,49	3.166,61	155.014,10
Entidades Locales	-	-	-	-	-
% Entidades Locales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
P-21/000367 MRR P11 ACCIONES MATERIA ACCESIBILIDAD	406.429,38	-	61.219,01	2.057,00	63.276,01
Resto partidas	406.429,38	-	61.219,01	2.057,00	63.276,01
Entidades Locales	-	-	-	-	-
% Entidades Locales	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total general	50.424.563,61	997.195,40	6.483.211,65	689.453,85	8.169.860,90
Resto partidas	42.590.780,00	997.195,40	6.057.838,49	140.590,92	7.195.624,81
Entidades Locales	7.833.783,61	-	425.373,16	548.862,93	974.236,09
% Entidades Locales	15,54%	0,00%	6,56%	79,61%	11,92%

Listado de Entidades Locales por Proyecto con subvención plurianual concedida y gasto ejecutado en 2022:

Proyecto E-21/000356-01 MRR P1 REFORMAS CENTROS SOCIOSANITARIOS

Cód.	Expediente	Concesión 2022	Concesión 2023	Ejecución 2022	Acreedor	NIF
1	**SUBVENCIONES EELL NUEVOS CENTROS DE DÍA (MODALIDAD A)**					
1.1	*Subvenciones EELL Centros de Día Barañain*	346.440,60	0,00	0,00	AYTO. DE BARAÑÁIN	P3138600F
1.2	*Subvenciones EELL Centros de Día Berriozar*	35.960,60	31.802,40	13.766,30	AYTO. DE BERRIOZAR	P3190300H
1.3	*Subvenciones EELL Centros de Día Murchante*	104.322,75	295.677,25	0,00	AYTO. DE MURCHANTE	P3117600A
1.4	*Subvenciones EELL Centros de Día Cadreita*	115.702,48	82.122,67	115.702,48	AYTO. DE CADREITA	P3106300A
1.5	*Subvenciones EELL Centros de Día Esteribar*	151.305,48	248.694,52	151.305,48	AYTO. DE ESTERIBAR	P3109700I
1.6	*Subvenciones EELL Centros de Día MSSB Noáin*	45.200,00	354.800,00	0,00	MANC. SSB ZONA NOAIN	P3153298I
1.7	*Subvenciones EELL Centros de Día Mendaza*	0,00	400.000,00	0,00	AYTO. MENDAZA	P3116600B
1.8	*Subvenciones EELL Centros de Día Sartaguda*	0,00	400.000,00	0,00	AYTO. SARTAGUDA	P3122300A
1.9	*Subvenciones EELL Centros de Día Zizur Mayor*	0,00	400.000,00	0,00	AYTO. ZIZUR MAYOR	P3190700I
1.10	*Subvenciones EELL Centros de Día Aibar*	0,00	132.864,78	0,00	AYTO. AIBAR	P3100900D
1.11	*Subvenciones EELL Centros de Día Fontellas*	0,00	234.386,97	0,00	AYTO. FONTELLAS	P3110500J
2	**REFORMAS CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA (MODALIDAD B)**					
2.1	*Subv EELL MOD. B VALLE SALAZAR (OCHAGAVIA)*	0,00	200.000,00	0,00	*AYTO. OCHAGAVÍA*	P3118500B
2.2	*Subv EELL MOD. B SAN BARTOLOME (MARCILLA)*	0,00	200.000,00	0,00	*PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN BARTOLOME DE MARCILLA*	P7127310F
2.3	*Subv EELL MOD.B SAN SEBASTIAN (ANDOSILLA)*	0,00	200.000,00	0,00	*AYTO. DE ANDOSILLA*	P3101500A
2.4	*Subv EELL MOD. B VIRGEN DEL PORTAL (VILLAFRANCA)*	0,00	154.935,68	0,00	*AYTO. DE VILLAFRANCA*	P3125400F
2.5	*Subv EELL MOD. VIRGEN DE JERUSALEN (ARTAJONA)*	0,00	200.000,00	0,00	*AYTO. DE ARTAJONA*	P3103800C
2.6	*Subv EELL MOD. SANTA ZITA (SAN MARTIN DE UNX)*	132.620,28	0,00	132.620,28	*SANTA ZITA (SAN MARTIN DE UNX)*	P3121700C
2.7	*Subv EELL MOD. DIONISIO SALCEDO SADABA (MENDAVIA)*	0,00	126.163,14	0,00	*AYTO. DE MENDAVIA*	P3116500D
		931.552,19	**3.661.447,41**	**413.394,54**		

** La concesión de 2022, no ejecutada en 2022, se ha incorporado al presupuesto 2023 para su posterior ejecución.*

Proyecto E-21/000360-01 MRR P4 HISTORIA SOCIALÚNICA

Ejercicio	Centro gestor	Posición presupuestaria	Fe.contabilización	Importe mon.EnCP	Texto	Nº ident.fis.1	Nombre 1	Elemento PEP
2022	92300	G/910002/4609/233100	29/12/2022	3.731,63	*MRR HSU AYUNTAMIENTO PAMPLONA	P3120100G	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	E-21/000360-01
				3.731,63				

Proyecto E-21/000361-01 MRR P5 REFORZAMIENTO S. SOCIALES BASE

Cód.	Expediente	Subv. Concedida 2022	Ejecución 2022	Ejecución 2023
1	**Subvención a Entidades Locales titulares de los Servicios Sociales de Base para la modernización digital**			
1.1	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA DE ALLO	*11.981,65*		5.641,82
1.2	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE PERALTA	*16.029,38*		11.895,45
1.3	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ALSASUA, OLAZTI Y ZIORDIA	*4.180,90*		1.544,06
1.4	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE NOAIN	*22.110,38*		14.119,22
1.5	AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA	*6.700,82*		3.023,97
1.6	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDOSILLA, AZAGRA, CARCAR Y SAN ADRIAN	*21.543,86*		11.735,28
1.7	AYUNTAMIENTO DE BAZTAN	*6.576,17*		4.792,04
1.8	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DEL VALLE DEL QUEILES	*20.406,53*		16.012,61
1.9	AYUNTAMIENTO DE BURLADA	*8.873,75*		6.210,39
1.10	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE MALERREKA	*7.685,07*		5.780,37
1.11	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE HUARTE Y ESTERIBAR	*10.253,66*		7.680,99
1.12	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE OLITE	*20.793,96*		16.087,10
1.13	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LAZAGURRIA, LODOSA, MENDAVIA, SARTAGUDA Y SESMA	*4.705,75*		3.251,28
1.14	AYUNTAMIENTO DE CORELLA	*10.777,67*		9.059,08
1.15	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES IRANZU	*6.031,58*		5.386,00
1.16	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ULTZAMA	*9.802,24*		7.535,92
1.17	AYUNTAMIENTO DE TAFALLA	*21.887,34*		16.238,28
1.18	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	*270.206,16*		161.429,80
1.19	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA DE ETXARRI ARANATZ	*774,10*		774,10
1.20	AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN	*3.049,76*		2.296,14
1.21	AYUNTAMIENTO DE ARANGUREN	*12.525,53*		8.520,65
1.22	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE VALDIZARBE	*14.204,46*		14.204,46
1.23	AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN	*4.055,19*		2.603,17

Cód.	Expediente	Subv. Concedida 2022	Ejecución 2022	Ejecución 2023
1.24	MANCOMUNIDAD SERVICIO BASE DE CINTRUENIGO Y FITERO	*20.013,28*		20.013,28
1.25	AYUNTAMIENTO DE TUDELA	*43.394,57*		29.321,26
1.26	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA	*13.377,83*		6.431,91
1.27	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE AUÑAMENDI	*11.688,76*		6.601,97
1.28	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA BÁSICA DE CARCASTILLO	*17.875,58*		9.298,46
1.29	AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA	*30.720,12*		19.147,70
1.30	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜES / EGUESIBAR	*33.750,08*		20.869,48
1.31	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE IRURTZUN	*20.793,96*		17.006,93
1.32	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BORTZIRIAK	*13.401,65*		9.711,10
1.33	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS ARCOS	*8.006,36*		5.476,85
1.34	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE SALAZAR Y NAVASCUÉS	*4.427,05*		3.259,54
1.35	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA	*6.397,20*		6.213,25
1.36	MANC. SS.SS VILLAS DE ARGUEDAS, VALTIERRA, VILLAFRANCA, MILAGRO Y CADREITA	*11.907,84*		9.624,08
1.37	AYUNTAMIENTO DE VIANA	*15.920,22*		9.505,25
1.38	AYUNTAMIENTO DE VILLAVA / ATARRABIA	*17.443,28*		9.162,15
1.39	JUNTA GENERAL DEL VALLE DE RONCAL	*9.619,57*		5.874,00
1.40	MANC. DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LEITZA, ARESO, GOIZUETA Y ARANO	*14.790,00*		10.561,28
1.41	MANC. SS DE BASE DE ANSOAIN, BERRIOPLANO, BERRIOZAR IZA Y JUSLAPEÑA	*20.768,87*		14.962,26
1.42	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ANCÍN-AMÉSCOA	*8.246,99*	8.246,99	0,00
	Totales	**837.699,12**	**8.246,99**	**548.862,93**

** La ejecución de 2023 es a fecha 01/03/2023*

10-23/PES-00064. Pregunta sobre la ejecución a través de las entidades locales de Navarra del proyecto 5 del Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la ejecución a través de las entidades locales de Navarra del proyecto 5 del Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 24 de febrero de 2023.

Pamplona, 24 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la ejecución a través de las entidades locales de Navarra del proyecto 5 del Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR (10-23/PES-00064), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En la tabla se desglosa la información del presupuesto del Proyecto 5 MRR Reforzamiento de los Servicios Sociales, distinguiendo las partidas presupuestarias destinadas a entidades locales, y la ejecución en dichas partidas por años.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 24 de marzo de 2023

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Proyecto	Presupuesto periodo	Obligaciones 2021	Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Total Obligaciones
P-21/000361 MRR P5 REFORZAMIENTO S. SOCIALES BASE	3.055.000,00	34.900,00	22.524,99	576.026,93	633.451,92
Resto partidas	314.000,00	34.900,00	14.278,00	27.164,00	76.342,00
Entidades Locales	2.741.000,00	-	8.246,99	548.862,93	557.109,92
% Entidades Locales	89,72%	0,00%	36,61%	95,28%	87,95%

Listado de pagos a Entidades Locales (2022 y 2023)

Ejercicio	Centro gestor	Posición presupuestaria	Fe.contabilización	Importe mon.EnCP	Texto	Nº ident.fis.1	Nombre 1	Elemento PEP
2022	91600	G/900003/7609/231000	11/10/2022	8.246,99	*P3142431J	P3142431J	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES ANCÍN AMESCOA	E-21/000361-01
				8.246,99				

Ejercicio	Centro gestor	Posición presupuestaria	Fe.contabilización	Importe mon.EnCP	Texto	Nº ident.fis.1	Nombre 1	Elemento PEP
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	9.162,15	P3125800G	P3125800G	AYUNTAMIENTO DE VILLAVA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	16.012,61	P3127648H	P3127648H	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DEL VALLE DEL QUEILES	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	4.792,04	P3105000H	P3105000H	AYUNTAMIENTO DE BAZTAN	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	5.476,85	P3122135A	P3122135A	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS ARCOS	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	19.147,70	P3190700I	P3190700I	AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	11.735,28	P3135199B	P3135199B	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDOSILLA, AZAGRA. CARCAR Y SAN ADRIÁN	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	774,10	P3135587H	P3135587H	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA DE ETXARRI-ARANATZ	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	20.013,28	P3139650J	P3139650J	MANCOMUNIDAD SERVICIO BASE DE CINTRUENIGO Y FITERO	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	2.296,14	P3138600F	P3138600F	AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	3.023,97	P3103800C	P3103800C	AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	14.119,22	P3153298I	P3153298I	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE NOAIN	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	29.321,26	P3123200B	P3123200B	AYUNTAMIENTO DE TUDELA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	9.624,08	P3121149C	P3121149C	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LAS VILLAS DE ARGUEDAS, VALTIERRA, VILLAFRANCA, MILAGF	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	1.544,06	P3122891I	P3122891I	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ALSASUA, OLAZTI Y ZIORDIA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	11.895,45	P3119263F	P3119263F	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE PERALTA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	3.259,54	P3135860I	P3135860I	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE SALAZAR Y NAVASCUES	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	6.601,97	P3127510J	P3127510J	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE AUÑAMENDI	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	6.210,39	P3126600J	P3126600J	AYUNTAMIENTO DE BURLADA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	10.561,28	P3157636F	P3157636F	MANCOMUNIDAD DE LEITZA ARESO GOIZUETA Y ARANO	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	5.780,37	P3147827D	P3147827D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE MALERREKA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	7.680,99	P3154894D	P3154894D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE HUARTE Y ESTERIBAR	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	16.087,10	P3157699D	P3157699D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA DE OLITE	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	3.251,28	P3161393H	P3161393H	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LAZAGURRIA, LODOSA, MENDAVIA, SARTAGUDA Y SESMA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	9.059,08	P3107600C	P3107600C	AYUNTAMIENTO DE CORELLA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	5.386,00	P3125879A	P3125879A	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES IRANZU	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	9.298,46	P3138024I	P3138024I	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA BASICA DE CARCASTILLO	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	5.641,82	P3142286H	P3142286H	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA DE ALLO	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	7.535,92	P3137383J	P3137383J	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ULTZAMA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	9.505,25	P3125100B	P3125100B	AYUNTAMIENTO DE VIANA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	161.429,80	P3120100G	P3120100G	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	6.431,91	P3109600A	P3109600A	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	9.711,10	P3121648D	P3121648D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BORTZIRIAK	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	2.603,17	P3190800G	P3190800G	AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	14.962,26	P3139171G	P3139171G	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE ANSOAIN, BERRIOPLANO, BERRIOZAR, IZA Y JUSLAPEÑA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	6.213,25	P3146280G	P3146280G	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	14.204,46	P3141162B	P3141162B	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE VALDIZARBE	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	8.520,65	P3102300E	P3102300E	AYUNTAMIENTO DE ARANGUREN	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	5.874,00	P3129900A	P3129900A	JUNTA GENERAL DEL VALLE RONCAL	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	17.006,93	P3124617F	P3124617F	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE IRURTZUN	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	20.869,48	P3108500D	P3108500D	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGUES	E-21/000361-01
2023	91600	G/900003/7609/231000	27/02/2023	16.238,28	P3122700B	P3122700B	AYUNTAMIENTO DE TAFALLA	E-21/000361-01
				548.862,93				

10-23/PES-00065. Pregunta sobre la ejecución en 2021 y 2022 de los 11 proyectos del Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la ejecución en 2021 y 2022 de los 11 proyectos del Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 24 de febrero de 2023.

Pamplona, 24 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la ejecución en 2021 y 2022 de los 11 proyectos del Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR (10-23/PES-00065), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En la tabla se desglosa la información del gasto ejecutado en 2021 y 2022 en los 11 proyectos del Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Proyecto	Obligaciones 2021	Obligaciones 2022	Total Obligaciones
P-21/000356 MRR P1 REFORMAS CENTROS SOCIOSANITARIOS	781.954,75	3.631.562,46	4.413.517,21
P-21/000357 MRR P2 MODERNIZACIÓN CENTROS RESIDENCIAL	-	25.953,62	25.953,62
P-21/000359 MRR P3 TELEASISTENCIA Y SIST.DIGITALES	31.402,54	1.572.599,22	1.604.001,76
P-21/000360 MRR P4 HISTORIA SOCIAL UNICA	-	280.365,33	280.365,33
P-21/000361 MRR P5 REFORZAMIENTO S. SOCIALES BASE	34.900,00	22.524,99	57.424,99
P-21/000362 MRR P6 PROYECTOS INNOVACION RURAL	-	-	-
P-21/000363 MRR P7 INST. INV. DEP. Y ENVEJECIMIENTO	-	-	-
P-21/000364 MRR P8 TRABAJO EN RED ENFOQUE DIALOGICO	-	-	-
P-21/000365 MRR P9 CENTROS RESIDENCIALES MENORES	65.788,11	820.289,53	886.077,64
P-21/000366 MRR P10 ACOGIMIENTO FAMILIAR	83.150,00	68.697,49	151.847,49
P-21/000367 MRR P11 ACCIONES MATERIA ACCESIBILIDAD	-	61.219,01	61.219,01
Total general	**997.195,40**	**6.483.211,65**	**7.480.407,05**

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 24 de marzo de 2023

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

10-23/PES-00066. Pregunta sobre el grado de ejecución en los proyectos en materia de accesibilidad incorporados en el Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre el grado de ejecución en los proyectos en materia de accesibilidad incorporados en el Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 24 de febrero de 2023.

Pamplona, 24 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el grado de ejecución en los proyectos en materia de accesibilidad incorporados en el Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del MRR (10-23/PES-00066), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Las acciones del proyecto 11 del convenio entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y su grado de ejecución han sido las siguientes:

Actuación 1: Campaña de sensibilización dirigida a la población general y/o a colectivos implicados en el diseño de infraestructuras y servicios.

En ejecución: La campaña se está desarrollando durante el 1er trimestre de 2023.

Actuación 2: Estudio de necesidades de accesibilidad cognitiva y sensorial y, en su caso, física de los centros residenciales de titularidad del Gobierno de Navarra.

En preparación de la licitación del contrato.

Actuación 3: Accesibilidad auditiva, instalación de bucles magnéticos, adaptaciones necesarias para personas con movilidad reducida y para personas con déficit visual en los edificios del Departamento de Derechos Sociales.

Ejecutada.

Actuación 4: Mejorar la accesibilidad física de tres centros residenciales (dos de personas mayores y uno de personas con discapacidad) de titularidad pública.

En ejecución.

Actuación 5: Adaptación normativa a lectura fácil (ley foral 12/2022 de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad y la cartera de servicios sociales).

Ejecutada.

Actuación 6: Colocación de grúas de techo en centros de discapacidad: 3 grúas en el Centro de atención integral a personas con Discapacidad Valle del Roncal.

Ejecutada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 24 de marzo de 2023

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

10-23/PES-00067. Pregunta sobre los incumplimientos de la Ley de Contratos en el Ayuntamiento de Corella

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Yolanda Ibáñez Pérez sobre los incumplimientos de la Ley de Contratos en el Ayuntamiento de Corella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 1 de marzo de 2023.

Pamplona, 22 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta (10-22/PES-00067) formulada por la Parlamentaria Foral Ilmo. Sra. D.ª Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que desea conocer:

¿Es conocedor el Departamento de Administración Local de los incumplimientos reiterados de la Ley de Contratos, como han venido reflejando los informes de Secretaría e Intervención, en el Ayuntamiento de Corella? ¿Ha tomado o piensa adoptar alguna iniciativa al respecto?

Tiene el honor de informar que las entidades locales de Navarra no tienen la obligación de remitir a la Administración de la Comunidad Foral los Informes de sus Secretarios e Interventores, sino copia o, en su caso, extracto de sus actos y acuerdos, de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 22 de marzo de 2023

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

10-23/PES-00069. Pregunta sobre los informes del impacto de la Estrategia para el desarrollo de la Población Gitana

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre los informes del impacto de la Estrategia para el desarrollo de la Población Gitana, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 1 de marzo de 2023.

Pamplona, 27 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre los informes del impacto de la Estrategia para el desarrollo de la población gitana (10-23/PES-00069), tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿Se ha realizado la encuesta de carácter cuantitativo y cualitativo para conocer el impacto que la Estrategia para el desarrollo de la población gitana recogía realizar en 2020? ¿En qué fecha?

El proceso de seguimiento para analizar el grado de implantación de la Estrategia Gitana se ha caracterizado por una combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas: recopilación de datos sobre la ejecución de las actuaciones, sistematización de algunos indicadores de contexto estatales que pueden ser extrapolables al contexto navarro y la participación de especialistas de la

red pública y de iniciativa social. En este sentido, la tasa de participación se puede considerar que ha sido bastante alta, con la participación de alrededor de 45 profesionales.

¿Se han realizado los informes de ejecución anuales que dicha Estrategia recogía?

Se ha realizado la evaluación intermedia de la estrategia.

¿Se ha realizado la evaluación intermedia más extensa (2020) y la ejecución final (2022) que recogía la parte de Seguimiento y Evaluación de esta Estrategia?

Se ha realizado la evaluación intermedia, y está prevista la realización de la evaluación final.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 27 de marzo de 2023

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

---

10-23/PES-00070. Pregunta sobre la evaluación de las Ayudas Extraordinarias y de las Ayudas de Emergencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la evaluación de las Ayudas Extraordinarias y de las Ayudas de Emergencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 1 de marzo de 2023.

Pamplona, 27 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la evaluación de las Ayudas Extraordinarias y de las Ayudas de Emergencia (10-23/PES-00070), tiene el honor de informarle lo siguiente:

No se ha hecho evaluación y tampoco está prevista una evaluación específica. Todas las políticas de inclusión son evaluadas en el marco del Plan de Inclusión.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 27 de marzo de 2023

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

---

10-23/PES-00071. Pregunta sobre el porcentaje de reserva de contratos de 2021 respecto al adjudicado en ese mismo año

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre el porcentaje de reserva de contratos de 2021 respecto al adjudicado en ese mismo año, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 1 de marzo de 2023.

Pamplona, 27 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el porcentaje de reserva de contratos de 2021 respecto al adjudicado en ese mismo año, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Es la tercera vez que este mismo Grupo Parlamentario pregunta por esta misma información, ya proporcionada hace meses.

En aras de un uso adecuado de los recursos públicos, sería conveniente no reiterar preguntas ya contestadas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 27 de marzo de 2023

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

---

10-23/PES-00072. Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la puesta en marcha de una nueva web para facilitar y difundir la obligación de reservar contratos, recogida en el informe de seguimiento del Plan Operativo de Discapacidad para 2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la ejecución presupuestaria de la puesta en marcha de una nueva web para facilitar y difundir la obligación de reservar contratos, recogida en el informe de seguimiento del Plan Operativo de Discapacidad para 2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 1 de marzo de 2023.

Pamplona, 27 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la ejecución presupuestaria de la puesta en marcha de una nueva web para facilitar y difundir la obligación de reservar contratos, recogida en el informe de seguimiento del Plan Operativo de Discapacidad para 2021, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Se emplaza al parlamentario a que formule una Petición de Información, tal y como correspondería, dada la naturaleza de lo solicitado.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 27 de marzo de 2023

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

10-23/PES-00073. Pregunta sobre las viviendas de nueva promoción en régimen de otro tipo de viviendas protegidas iniciadas desde 2019

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las viviendas de nueva promoción en régimen de otro tipo de viviendas protegidas iniciadas desde 2019, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 1 de marzo de 2023.

Pamplona, 22 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en relación con el Plan de Vivienda de Navarra y el número de viviendas de nueva promoción en régimen de otro tipo de viviendas protegidas iniciadas desde 2019, tiene el honor de informarle lo siguiente:

No se han calificado como viviendas protegidas otro tipo de viviendas, entendiendo por otro tipo cooperativas en cesión de uso, cohousing, transformación de bajeras y división de viviendas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 22 de marzo de 2023

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

---

10-23/PES-00074. Pregunta sobre el informe “Investigación sobre la tortura y otros malos tratos en Navarra desde 1979 a la actualidad” realizado por el IVAC-KREI por encargo del Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre el informe “Investigación sobre la tortura y otros malos tratos en Navarra desde 1979 a la actualidad” realizado por el IVAC-KREI por encargo del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 1 de marzo de 2023.

Pamplona, 22 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral don Iñaki Iriarte López, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de remitirle lo siguiente·

Tal y como se comunicó en la respuesta a la PEI-00023, la propiedad, la investigación y la configuración del grupo investigador, en especial de su dirección, equipo asesor equipo investigador, observadores internacionales, protocolo pericial, coordinación general, peritajes, supervisión de peritaciones, evaluación médica y análisis de datos, pertenecen al Instituto Vasco de Criminología-IVAC de la de la Universidad del País Vasco-UPV, siendo responsables de su publicidad y de su actuación técnica.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona/Iruñea, 22 de marzo de 2023

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Ollo Hualde

10-23/PES-00075. Pregunta sobre la tramitación de BIC del antiguo trazado del tren Vasco-Navarro y de la presa romana de Mues

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre la tramitación de BIC del antiguo trazado del tren Vasco-Navarro y de la presa romana de Mues, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 14 de marzo de 2023.

Pamplona, 5 de abril de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-23/PES-00075) en la hace varias preguntas sobre el trazado del tren Vasco Navarro y la presa de Mues que se detallan a continuación, tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿Se ha iniciado la tramitación de BIC del antiguo trazado del tren Vasco-Navarro?

El Gobierno de Navarra está trabajando en la incoación de otras declaraciones de Bien de Interés Cultural iniciadas y/o comprometidas previamente a la del trazado del Tren Vasco-Navarro; de manera que todavía no ha tenido oportunidad de iniciar el estudio de la misma.

¿Se ha iniciado la tramitación de BIC de la presa Romana de Mues?

Todavía no se dispone de la documentación necesaria para su estudio y valoración puesto que la empresa que ha llevado a cabo las campañas arqueológicas anuales, promovidas por la Dirección General de Cultura, Gabinete TRAMA S.L., no ha entregado la memoria final de excavaciones. Esta memoria es imprescindible para poder contar con la información necesaria para incoar a posteriori un expediente de declaración del yacimiento como Bien de Interés Cultual.

¿Se ha iniciado la mesa de trabajo aprobada en moción del Parlamento de Navarra en la que se emplaza al Ejecutivo Foral “a que, previo al inicio del expediente de declaración de bien de interés cultural, constituya una mesa de trabajo compuesta por las y los propietarios de los terrenos afectados, el Ayuntamiento de Mues y el Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, con el objetivo de acordar los términos en los que se delimitará el perímetro que garantice preservar el yacimiento, así como los accesos al mismo y al resto de terrenos afectados?

La convocatoria se realizará cuando se disponga de la documentación mencionada en la respuesta anterior.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 4 de abril de 2023

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

10-23/PES-00076. Pregunta sobre las ayudas públicas recibidas por la empresa Torraspapel

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti sobre las ayudas públicas recibidas por la empresa Torraspapel, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 14 de marzo de 2023.

Pamplona, 11 de abril de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación de la Consejera de Economía y Hacienda

La Consejera de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita planteada por Doña Laura Aznal Sagasti, Parlamentaria Foral adscrita al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con número de entrada 76, de 9 de marzo de 2023, (10-23 PES-00076), relativa a la información sobre las ayudas o subvenciones por inversiones estructurales o tecnológicas, implantación de sistemas por energías renovables, creación de empleo, formación, sistema de formación, sistemas de prevención, apoyo a I+D+I, elaboración o desarrollo del Plan de Igualdad, o por cualquier otro concepto percibidas en los últimos diez años y beneficios fiscales (deducciones por I+D+I, deducción por inversiones, u otras deducciones) aplicados en los últimos diez años por la empresa Torraspapel (Grupo LECTA) antes Sarriopapel, ubicada en Leitza, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En primer lugar, ha de tenerse en cuenta el contenido de la petición: se refiere a subvenciones y beneficios fiscales aplicados por la empresa Torraspapel (Grupo LECTA). Con arreglo a ello, se considera que la parlamentaria solicitante pretende distinguir precisamente entre los conceptos de subvenciones y de beneficios fiscales, en razón de su diferente calificación y alcance.

Así, la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, establece en su artículo 2.1 que se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios ni de terceras personas.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Además, la misma norma legal precisa en su artículo 2.3.b) que no tendrán carácter de subvenciones los beneficios fiscales.

Por ello, se advierte que la contestación se refiere solamente a la información solicitada sobre los beneficios fiscales aplicados por la entidad Torraspapel (Grupo LECTA) y no a las subvenciones que haya podido percibir. En ese sentido, el concepto de beneficios fiscales ha de ser interpretado en sentido amplio, esto es, incluyendo las deducciones o exenciones fiscales que pudieran haber disfrutado el mencionado contribuyente. La contestación no afecta ni alude, sin embargo, a la solicitud de información sobre las posibles subvenciones que, en su caso, haya podido percibir dicha entidad de otros Departamentos del Gobierno de Navarra.

Como ya se ha contestado en similares solicitudes de información, la cesión de datos por parte de la Administración tributaria de la Comunidad Foral de Navarra está regulada en el artículo 105.1 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria (en adelante, LFGT), que se inicia con el siguiente contenido: “los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros”.

Por tanto, la norma legal dispone con nitidez que los datos obtenidos por la Administración Tri-

butaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y solamente podrán ser destinados o empleados para finalidades de trascendencia tributaria, esto es, únicamente podrán ser utilizados para la aplicación de los tributos. La razón de este carácter reservado radica en la necesidad de preservar la privacidad de los datos que los contribuyentes remiten y suministran a la Administración tributaria para que esta cumpla con eficacia su función de aplicar la normativa tributaria. Sin embargo, es fácil comprender que esa reserva no puede ser absoluta, ya que en ocasiones puede existir una tensión entre la privacidad de los datos y la transparencia que debe imperar en la gestión pública de los recursos. En función de ello, es necesario buscar un equilibrio entre ambas (privacidad y transparencia) sin que se produzca un menoscabo de los derechos individuales ni tampoco de los colectivos o de la sociedad.

A la consecución de ese equilibrio se encamina el propio artículo 105.1 de la referida LFGT, el cual, no obstante la claridad y contundencia inicial de la norma, permite una serie de excepciones o habilitaciones legales en las que se autoriza esa cesión o comunicación.

Entre las excepciones o habilitaciones del mencionado artículo 105.1 no se encuentra supuesto alguno en el que encaje la petición de información solicitada, por lo que no se puede proporcionar información sobre los beneficios fiscales aplicados en los últimos diez años por Torraspapel (Grupo LECTA).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de marzo de 2023.

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

Contestación del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, don Mikel Irujo Amezaga, en respuesta a la pregunta escrita 10-23/PES-00076, presentada por doña Laura Aznal Sagasti, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, por la que solicita:

– ¿Qué ayudas o subvenciones por inversiones estructurales o tecnológicas, implantación de sistemas por energías renovables, creación de empleo, formación, sistema de formación, sistemas de prevención, apoyo a I+D+I, elaboración o desarrollo del Plan de igualdad, o por cualquier otro concepto ha percibido en los últimos diez años la empresa Torraspapel (Grupo LECTA) antes Sarriopapel, ubicada en Leitza?

– ¿Qué beneficios fiscales (deducciones por I+D+I, deducción por inversiones, u otras deducciones…) y con qué importe ha aplicado en sus declaraciones del Impuesto de Sociedades durante los últimos diez años la empresa Sarriopapel/Torraspapel

Por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, establece en su artículo 2.1 que se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios ni de terceras personas.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Además, la misma norma legal precisa en su artículo 2.3.b) que no tendrán carácter de subvenciones los beneficios fiscales.

En base a lo antedicho la respuesta se refiere exclusivamente a las subvenciones concedidas por distintos conceptos a la indicada empresa por el departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, durante los últimos diez años, las cuales se indican en la siguiente tabla:

	Fecha Pago	Importe	Concepto
2013	29/01/2015	11.344,36	Subv Proyectos I+D Mancomunados
2015	30/12/2015	14.069,00	Subv. a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad.PO FEDER
2016	06/04/2017	10.811,27	Subv. a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad. PO FEDER
2018	21/12/2018	5.617,10	Subv. a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad. PO FEDER
2018	21/12/2018	154.656,40	Subv. a la inversión - Grandes Empresas
2019	17/07/2019	11.228,97	Subv. a proyectos de I+D. PO FEDER Navarra 2014-2020
2020	21/10/2020	5.611,88	Subv. a proyectos de I+D. PO FEDER Navarra 2014-2020
2022	04/01/2023	500.000,00	Ayudas a empresas afectadas por el sobrecoste energético

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 2023

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969